

CGC-DAS-09-NA-915-2022 Guatemala 26 de mayo de 2022

Ingeniero Enrique Cossich Mérida Coordinador y Director Ejecutivo Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico Su Despacho

Ingeniero Cossich Mérida:



De conformidad con los Nombramientos Números DAS-09-0015-2021 y DAS-09-0001-2022, emitidos por el Director de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, se nos ha designado para que, en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique Auditoría Financiera y de Cumplimiento en La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Derivado de lo anterior y como resultado de la auditoría, presentamos el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período 2021 (en copia simple), el cual incluye los resultados de la evaluación realizada

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente:

Lic. Jorge González Cifuentes Auditor Gubernamental

Licda. Nelly Morelina Castillo de Rios

Coordinador Gubernamental

Lic. Alfonso José Barrios Guzmá

Auditor Gubernamental

Carlos René Ávila Soto

Supervisor Gubernamental

SUFERISO



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Comisión Presidencial de Gobierno
Abierto y Electrónico

Dirección Ejecutiva

Hora: 10: 25 Firma: Ylonas Propesionela



T





Guatemala, 23 de mayo de 2022

Ingeniero
Enrique (S.O.N.) Cossich Merida
Coordinador y Director Ejecutivo
COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO
Su Despacho

Señor (a) Coordinador y Director Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0015-2021 y DAS-09-0001-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Comisión Presidencial de Gobierno
Abierto y Electrónico

3 0 MAY 2022

Dirección Ejecutiva

Hora: 10.34 Firma: Xoman Lunt

Service Propsians

Dr. José Alberto Ramíre Crespino Gio Subcontralor de Calidad de Gasto Miblico Confraioría General de Cuentas A, C.A



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y
ELECTRONICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



ÍNDICE	Pági
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	5
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Otros aspectos evaluados	6
Plan Operativo Anual	, 6
Convenios	6
Donaciones	6
Préstamos	6
Transferencias	6
Plan Anual de Auditoría	6
Otros aspectos	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
Descripción de criterios	9
Conflicto entre criterios	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10



口

厂

口

 Γ

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1/3
Informe relacionado con el control interno	1/2
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	16
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	17
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	18
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



 Γ

匚



_



Guatemala, 06 de mayo de 2022

Ingeniero
Enrique (S.O.N.) Cossich Merida
Coordinador y Director Ejecutivo
COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO
Su Despacho

Señor (a) Coordinador y Director Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0015-2021 de fecha 08 de julio de 2021 y DAS-09-0001-2022 de fecha 24 de enero de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Alfonso Jose Barrios Guzman y Lic. Jorge Felipe González Cifuentes, Licda. Nelly Morelina Castillo Y Castillo de Rios (Coordinador) y Lic. Carlos Rene Avila Soto (Supervisor).



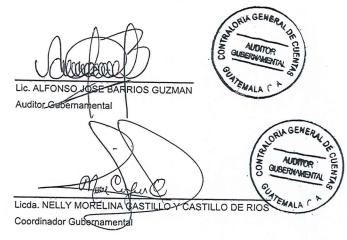
INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. JORGE FELIPE GONZÁLEZ OIFUENTES

AUDITOR

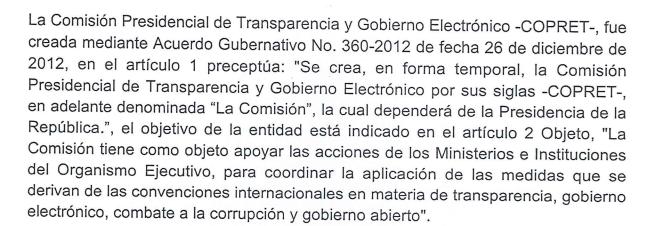
ORIA GENERAL

ORIA GENERA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

二



A través del Acuerdo Gubernativo No. 41-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, se modificó la denominación de La Comisión contenida en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 360-2012, quedando de la siguiente manera: artículo 1: "Artículo Creación. Se crea en forma temporal la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia -GPAT-, en Adelante denominada "La Comisión", la cual dependerá de la Presidencia de la República", asimismo se realizó modificación al artículo 2 Objeto, "La Comisión tiene como objeto apoyar las acciones de los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de las medidas que se derivan de los instrumentos internacionales en materia de gobierno abierto, transparencia, gobierno electrónico y mecanismos anticorrupción".

A través del Acuerdo Gubernativo No. 45-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, se modificó la denominación de La Comisión contenida en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 360-2012, reformado por el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 41-2018, quedando de la siguiente manera: "Artículo 1. Creación. Se crea en forma temporal la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, en Adelante denominada "La Comisión", la cual dependerá de la Presidencia de la República", asimismo se realizó modificación al artículo 2 Objeto, "La Comisión tiene como objeto apoyar las acciones de los Ministerios y dependencias del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de las medidas, compromisos y estrategias que se derivan de los instrumentos internacionales así como las políticas y planes de acción nacional en materia de gobierno abierto y electrónico, a efecto de coadyuvar a la trasformación de la gestión pública, innovación de la tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia".



Función

Apoyar las acciones de los Ministerios y dependencias del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de medidas, compromisos y estrategias que se derivan de los instrumentos internacionales, así como de las políticas y planes de acción nacional en materia de gobierno abierto y electrónico, a efecto de coadyuvar a la transformación de la gestión pública, adopción de las tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.

Promover acciones e iniciativas públicas, privadas, nacionales e internacionales, en materia de gobierno abierto y electrónico, que a su criterio contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y máxima publicidad.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la Ejecución Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de Información y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Número A-75-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter



Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno, la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período



1

T

T

1

1

1

1

 Γ

1

1

1

[

11

comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, aplicando criterios métodos estadísticos aleatorios para la selección de la muestra, elaborando programas para cada rubro de egresos, con énfasis en la ejecución presupuestaria.

Del Estado de la Ejecución Presupuestaria: Egresos, Programa 18 Servicios de Transparencia y Gobierno Electrónico, el Grupo 000 Servicios Personales, renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 063 Gastos de Representación en el Interior, 071 Aguinaldo y 072 Bonificación Anual. Del grupo de gasto 100 Servicios No Personales, renglón 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 158 Derecho de Bienes Intangibles, 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas. Del grupo 200 Materiales y Suministros, 211 Alimento para Personas, 262 Combustibles y Lubricantes, 267 Tintes, Pinturas y Colorantes, 298 Accesorios y Repuestos en General. Del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 328 Equipo de Cómputo, 329 Otras Maquinarias y Equipo.

Como una extensión al alcance de la auditoría, derivado de la solicitud de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, designada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron los saldos de las cuentas contables 1232 Maquinaria y Equipo, 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, registrados en los Estados Financieros generados por la Dirección de Contabilidad del Estado, dicha información se trasladó en Nota de Auditoría No. CGC-DAS-09-0325-2022 dirigido a la Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo.

Se evaluaron otros aspectos que forman parte del área financiera y presupuestarias, tales como Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Auditoria (PAA) y modificaciones presupuestarias con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, objetivos, funciones y gestión de la entidad.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, verificando el cumplimiento de conformidad a preceptos legales, normas generales de control interno y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.



_

_

T

T

T

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Información financiera y presupuestaria

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Caja y Bancos

Según Oficio No. COMISIÓN-DAF-SZ-68-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, el Director Administrativo Financiero informa: Que todo el manejo de los compromisos financieros se realizan a través de Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, motivo por el cual la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico no posee cuenta bancaria.

Fondos de Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico no ha aperturado ninguna cuenta bancaria, ya que no tiene asignado ningún fondo de avance o caja chica.

Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, aprobado para el ejercicio 2019 según Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal 2021, se asignó a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, la cantidad de Q10,500,000.00, se realizaron modificaciones por Q2,000,000.00, para un presupuesto vigente por Q12,500,000.00.

Ingresos

La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico no percibió ingresos propios durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q10,500,000.00, el cual presenta modificaciones presupuestarias por valor de Q2,000,000.00, para un presupuesto vigente de Q12,500,000.00 habiéndose devengado al 31 de diciembre de 2021 la cantidad de Q9,664,222.47, equivalentes al 77.31%.



I

T

T

L

12

Modificaciones Presupuestarias

La entidad reportó modificaciones presupuestarias por la cantidad Q2,000,000.00, las cuales se verificó están autorizadas por la autoridad competente, las mismas no afectaron la ejecución.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual contiene las metas físicas y financieras y se verificó que cumplió con la presentación cuatrimestral al Ministerio de Finanzas Públicas del informe de su gestión.

Convenios

La entidad reportó que no se suscribieron convenios durante el año 2021.

Donaciones

Se verificó mediante Oficios Números COMISIÓN-DAF-334-2021 de fecha 25 de noviebre de 2021 y Oficio COMISIÓN-DAF-043-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que las donaciones provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, por valor de Q 677,645.61 y Q 533,621.20 respectivamente, fueron trasladadas a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

Préstamos

La entidad reportó que no se recibieron préstamos durante el año 2021.

Transferencias

La entidad no efectuó ninguna transferencia a otra institución, durante el ejercicio fiscal 2021.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la autoridad superior de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, mediante Acuerdo Interno No. 048-2020 del 28 de diciembre de 2020, recibido en la Contraloría General de Cuentas por medio de SAG-UDAI, cumpliendo con las auditorías programadas.



1

T

1

14

Otros aspectos

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

Para el registro de sus operaciones contables utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN WEB).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Según reporte generado del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras al 31 de diciembre de 2021, la entidad publicó y gestionó 18 eventos con NOG en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones denominado —GUATECOMPRAS- de los cuales 13 fueron adjudicados y 5 finalizados anulados, 276 publicaciones con NPG, para un total de 294 eventos.

La Comisión de Auditoría de la cantidad de NOG publicados seleccionó una muestra para su evaluación siendo los siguientes:

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	15100421	27 Teléfonos IP, NO POE, 2 Líneas, que incluya configuración, para uso en la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.	17,099.10	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
2	14665662	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas del Edificio que ocupa la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, Fase I.	17,850.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
3	14148412	Servicio de arrendamiento de 5 fotocopiadoras multifuncionales para uso en las instalaciones de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, por el periodo de un año.	12,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
4	14035448	Servicio de Enlace de Internet de 53 Mbps, para uso de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, para el periodo del 12 meses del año 2021.	159,000.00	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	Adjudicado
5	13981919	Arrendamiento de un bien inmueble para oficinas administrativas de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico para el año 2021.	461,121.36	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art. 43 inciso e)	Adjudicado
6	13856979	Servicio de 12 Líneas de Telefonía Móvil (Plan Corporativo) para el personal de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.	43,800.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado

De los NPG publicados se seleccionó una muestra para su evaluación siendo los siguientes:



No.	NPG	DESCRIPCION	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	E469121564	Servicio de cinco líneas de teléfonos celulares al servicio de esta Secretaria General de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de enero de dos mil veinte.	2,597.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
2	E470530863	Servicio de enlace de internet corporativo principal y redundante 20mbps. periodo de servicio del 01/03/2020 al 31/03/2020.	7,300.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
3	E470530219	Adquisición de setenta y cinco cuentas de correo electrónico en la nube con colaboración electrónica. correspondiente al período del 01 al 31 de marzo 2020.	3,398.20	Compra de Baja Cuantía	Publicado
4	E479206104	Servicio de línea fija, para la Secretaria General de la Presidencia de la República, correspondiente al período del 01/10/2020 al 31/10/2020. factura serie 77657f06 número 2075414160. jcr.	2,250.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
5	E481275703	Servicio de enlace de internet de 35mbps, incluye equipo firewall, para la comisión presidencial contra la corrupción, correspondiente al mes de noviembre 2020.	11,500.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado
6	E481617728	Servicio de enlace de internet de 35mbps, incluye equipo firewall, para la comisión presidencial contra la corrupción, correspondiente al mes de diciembre 2020.	11,500.00	Compra de Baja Cuantía	Publicado

De conformidad con los requerimientos enviados por la Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana –UMAT- se incluyó en la muestra de auditoría los siguientes procesos de contrataciones, identificado con NOG 13981919, del cual no se identificaron deficiencias que ameriten ser revelados.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La entidad no ejecuta proyectos de infraestructura pública.

Sistema de Gestión

La entidad utiliza el Sistema de Gestión para solicitud y registro de compras -SIGES-.

Guatenóminas

La gestión de las nóminas, sueldos y salarios del personal se realiza por el sistema de GUATENÓMINAS.



I

Carta a la Gerencia

No se emitió Carta a la Gerencia, ya que en el proceso de la auditoría, no establecieron observaciones que deban revelarse.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Para la práctica de la auditoría, se consideraron las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la liquidación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, así como las regulaciones siguientes:

Leyes Generales:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2019, 2019, 2020 y 2021.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, reformado por el Decreto No. 13-2013.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



L	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS 10 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Г	Acuerdo Número A-0075-20017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas Guatemala. ISSAI.GT.
	Acuerdo Gubernativo 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleado Públicos.
	Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.
_	Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
Г	Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, litera a) Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
Г	Leyes Específicas:
Г	Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Artículo 34.
	Acuerdo Gubernativo No. 360-2012 Creación de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET
	Acuerdo Gubernativo No. 41-2018, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 360-2012 de fecha 26 de diciembre de 2012, en cuanto a la denominación de la Comisión, creando de forma temporal la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia.
	Acuerdo Gubernativo No. 45-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 41-2018, en cuanto a la denominación de la Comisión, creando de forma temporal la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.
	Conflicto entre criterios
	No se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas; por lo que,

en la entidad no se dio conflicto de criterios.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para la determinación de la muestra se consideraron las características



L

cuantitativas y cualitativas de las áreas procediéndose a seleccionar la misma acuerdo con la importancia relativa de la ejecución presupuestaria, los programas y renglones presupuestarios contenidos en los procesos de adquisiciones, pago remuneraciones, servicios técnicos y profesionales. La determinación de la muestra está documentada en cédulas correspondientes. Entre los procedimientos de auditoría empleados están: De cumplimiento, que evalúan la confiabilidad de los procedimientos operacionales y contables, con el objeto de verificar el ambiente de control de la entidad, a través de observaciones y verificación física de la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



L



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Enrique (S.O.N.) Cossich Merida
Coordinador y Director Ejecutivo
COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



L

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA



Área financiera y cumplimiento

Lic. ALFONSO JOSE BARRIOS GUZMAN

GUATEMALA C





FELIPE GONZÁLEZ CIFYENTES

ANDRIA GENERA AUDITOR GUBERNAMENTAL

Lic. CARLOS RENE AVILA SOTO Supervisor Gubernamental



Licda. NELLY MORELINA/CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS

Coordinador Gubernamental

Auditor Gubernamental





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Enrique (S.O.N.) Cossich Merida
Coordinador y Director Ejecutivo
COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

La entidad en el ejercicio fiscal 2020, no fue objeto de deficiencias identificadas como hallazgos en la auditoría practicada.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No. NOMBRE

1 ENRIQUE (S.O.N) COSSICH MERIDA

2 HECTOR CARMELO DURAN MULLER

CARGO

COORDINADOR Y DIRECTOR EJECUTIVO SUBDIRECTOR EJECUTIVO

PERÍODO

01/01/2021 - 31/12/2021 01/01/2021 - 31/12/2021

Área financiera y cumplimiento BARRIOS GUZMAN

Lic. JORG

Auditor Gubernamental

Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y Coordinador Gubernamenta

ORIA GENER

Lic. CARLOS RENEAVILA SOTO Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector Sectorial únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Subdirector de Auditoria al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo

Contraloría General de Cuentas

AUDITORIA AL

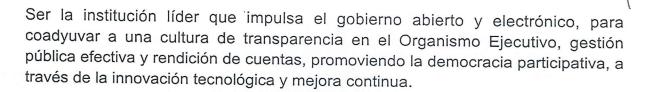
Directora de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo Contraloría General de Cuentas

AL SECTOR ORGANISMOS

E INSTITUCIONES DE APOYO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

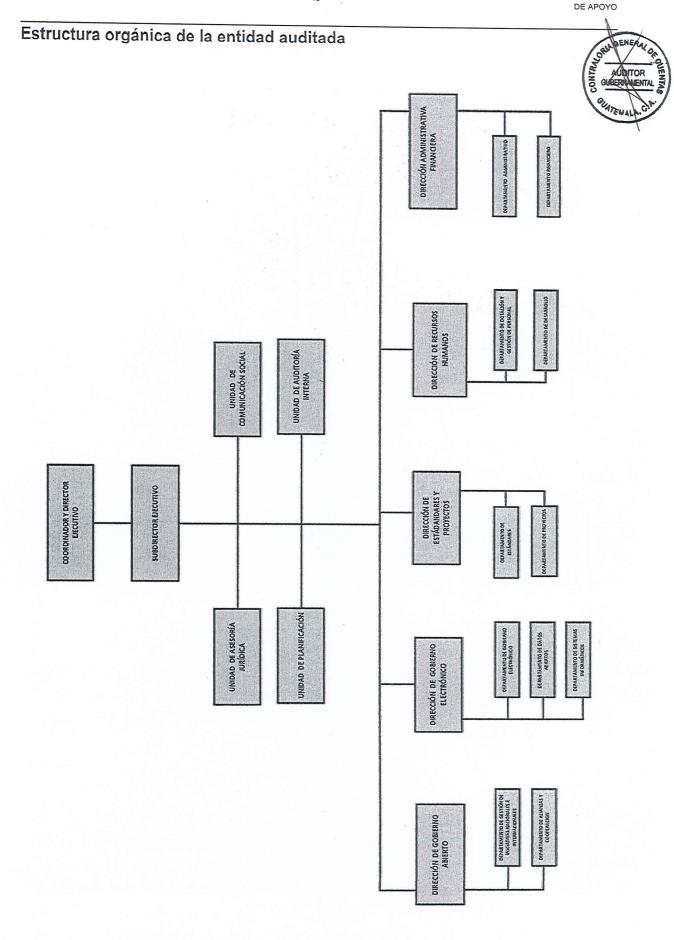


Misión de la entidad auditada

Somos una comisión presidencial que busca a través de la integridad, impulsar la transparencia e innovación en el Organismo Ejecutivo, mediante una efectiva articulación interinstitucional, para la implementación de instrumentos nacionales e internacionales en materia de gobierno abierto y electrónico, bajo los principios de solidaridad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.



 Γ







INTEGRIDAD, **EFICIENCIAY** TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-09-0015-2021

> CUA: 69721

> > C7-3

Guatemala, 08 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

RUDY MARIO GONZÁLEZ MÉNDEZ (Supervisor Gubernamental) NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS (Coordinador Gubernamental) ALFONSO JOSE BARRIOS GUZMAN (Auditor Gubernamental) JORGE FELIPE GONZÁLEZ CIFUENTES (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0004-2021 de fecha 02/07/2021, asimismo, comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

bicda. Aura Aragely García Meléndez Directora de Auditoria al Sector Organismos e Instituciones de Apoye Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO GUATEMAL

Vo. Bo.

Dr. José Subcontral of de Garlo Público,

Contraloria General de Cuentas



INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-09-0001-2022

CUA: 69721

Ç7-3

Guatemala, 24 de enero de 2022

Equipo de Auditoría

CARLOS RENE AVILA SOTO (Supervisor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

El presente nombramiento es para que se integre como supervisor del equipo de auditoría designado según nombramiento DAS-09-0015-2021, en sustitución del licenciado Rudy Mario González Méndez.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0004-2021 de fecha 02/07/2021, asimismo, comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

Directora de Auditoria al Sectorios estados de Auditoria d

Organismos e Instituciones de Apoyte APOYO

Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramirez Crespingasto Público

Subcontrator de Calidad de Gasto Público Contratoría General de Cuentas

ాతి 7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013

PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt

Subcontraloría de Calidad de 11

L

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO, según nombramiento DAS-09-0015-2021, de fecha 08/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de Julio de 2021

GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: ALFONSO JOSE BARRIOS GUZMAN en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO, según nombramiento DAS-09-0015-2021, de fecha 08/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL





DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JORGE FELIPE GONZÁLEZ CIFUENTES en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO, según nombramiento DAS-09-0015-2021, de fecha 08/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : CARLOS RENE AVILA SOTO en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO, según nombramiento DAS-09-0001-2022, de fecha 24/01/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 24 de Enero de 2022

f)

SUPERVISOR

GUBERNAMENTAL





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO
Nombre de Cuentadancia	C7-3 COMISION PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO
Tipo de Auditoria	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-09-0001-2022, DAS-09-0015-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS, Lic. JORGE FELIPE GONZÁLEZ CIFUENTES y Lic. ALFONSO JOSE BARRIOS GUZMAN
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. CARLOS RENE AVILA SOTO

Fecha: Guatemala, 06 de mayo de 2022

Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS CONTRANALA. C. N. Auditor Gubernamental



